

# II. Autoridades y Personal

## I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ORDEN de 14 de junio de 2006 por la que se nombran Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Visto el expediente instruido en virtud del concurso ordinario convocado por Resolución de 21 de abril de 2006 (B.O.E. de 4 de mayo y corrección de errata del día 6 de mayo), para la provisión de vacantes de Registros de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles.

Visto, asimismo, lo que dispone el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 12/1999, de 6 de mayo, que lo modifica, de conformidad con los artículos 501 y 513 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto del Presidente 15/1999, de 29 de septiembre, (D.O.E. n.º 117, de 5 de octubre),

#### RESUELVO:

Primero. Nombrar a los Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles que en Anexo se relacionan para servir plaza en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Contra la presente Orden los interesados podrán optar entre interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 14 de junio de 2006.

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

### ANEXO

Registro vacante: Trujillo.

Registrador nombrado: D.ª Sonsoles Rodríguez-Vilariño Pastor.

Número Escalafón: 779.

Resultas: Jarandilla de la Vera. Instancia presentada por Gestoría Paniagua.

Registro vacante: Fuente de Cantos.

Registrador nombrado: D. Óscar Zorrilla Blanco.

Número Escalafón: 946.

Resultas: Roa. Avda. del Cid, 2 bajo. 09300. Roa (Burgos).

Registro vacante: Herrera del Duque.

Registrador nombrado: D.ª M.ª del Rosario Echevarría Echevarría.

Número Escalafón: 962.

Resultas: Cifuentes. C/ Empredada, 33. 19420. Cifuentes (Guadalajara).

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se delegan determinadas competencias, en materia de caza, en el Jefe del Servicio Forestal, Caza y Pesca, el Director de Programas de Recursos Cinegéticos, el Jefe de Sección de Coordinación de Área de Programas Forestales de Cáceres, el Jefe de Sección de Caza de Badajoz, el Jefe de Sección de Caza de Cáceres y el Jefe de Sección del Parque Natural de Monfragüe.*

En el "Diario Oficial de Extremadura" número 95, de 17 de agosto de 2000, se publicó la "Resolución de 10 de julio de 2000, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se delegan determinadas competencias en materia de caza en el Servicio de